

ACTA DE CELEBRACIÓN Y PRÁCTICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA CONFECCIONAR LISTA DE ESPERA PARA FUTURAS VINCULACIONES TEMPORALES DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO TÉCNICO O ARQUITECTA TÉCNICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

El día diez de junio del año dos mil veinte y uno, a las ocho horas y treinta minutos, en la Sala de Gobierno del edificio sede de esta Excma. Diputación Provincial, se reúnen las personas integrantes del Tribunal Calificador, constituido en reunión celebrada el día siete de junio, al objeto de proceder a la elaboración del primer ejercicio de las pruebas de selección, conforme a la Base Séptima de la convocatoria y de conformidad con las normas de funcionamiento de los órganos de selección.

Siendo los miembros asistentes las siguientes personas:

PRESIDENCIA

D. FRANCISCO YESTE SÁNCHEZ, Jefe Sección Arquitectura.

VOCALES

D. MARCIAL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Arquitecto Técnico de Arquitectura.

D^a PATRICIA RAMOS CALDERÓN, Arquitecta de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda de Albacete.

D. SEBASTIÁN GARCÍA CANDEL, Arquitecto Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda de Albacete.

D. PEDRO GÓMEZ ESCRIBANO, Arquitecto Técnico de la JCCM.

D. JULIÁN BLANCO MORENO, Arquitecto Técnico de la JCCM.

D. JULIO MONTEAGUDO MARTINEZ, Adjunto a la Sección Técnica de Proyectos, Obras y Mantenimiento del Ayuntamiento de Albacete.

ASESOR/A EN INFORMÁTICA

D. JOSÉ CARLOS CANTERO CAMPOS, Jefe Sección Económica.

ASESORA DE RECURSOS HUMANOS

D^a ANA MARÍA DEL MAR DEL DUJO VERA.

SECRETARÍA

D^a FRANCISCO HERNÁNDEZ PIQUERAS, Técnico Coordinador Área Administrativa S.V.P..

En primer lugar, el asesor en informática advierte que los teléfonos de todos los miembros del Tribunal, deben apagarse y dejarse en una mesa aparte y que no se podrán encender hasta terminada la prueba.

A continuación se informa que, según las bases del procedimiento, se debe redactar un cuestionario entre 50 y 75 preguntas con cuatro respuestas alternativas. Teniendo en cuenta el volumen de temas, se advierte que se redactarán un mínimo de 2 preguntas por cada tema, siguiendo el principio de proporcionalidad.

Antes de efectuar el sorteo de temas, se aprueba por unanimidad no formular preguntas sobre los temas 29 y 15 por falta de documentación. Se efectúa, por lo tanto, la asignación de los temas restantes mediante la extracción de bolas, extrayendo 4 temas por persona, menos una de ellas que realizará preguntas de 5 temas. Resultando el sorteo de la siguiente forma:

- A D. Francisco Yeste Sánchez, los temas 4, 20 y 28
- A D. Marcial Rodríguez Fernández, los temas 5, 9, 21 y 24
- A D^a Patricia Ramos Calderón los temas 10, 18, 23 y 27
- A D. Sebastián García Candel, los temas 3, 17, 25 y 26
- A D. Julián Blanco Moreno, los temas 13, 8, 12 y 14
- A D. Julio Monteagudo Martínez, los temas 1, 6, 16 y 19

El Presidente del Tribunal distribuye el material para la elaboración del examen, en formato papel, siendo el mismo un tema elaborado para cada uno de los temas incluidos en el programa de la convocatoria.

Se procede seguidamente a la elaboración de las preguntas, sin anotar las respuestas, manualmente en folios blancos por el Presidente y los Vocales y a la transcripción de las mismas por el secretario y la colaboradora de RR.HH. Una vez finalizada la transcripción de 63 preguntas, se imprime un ejemplar para cada uno, procediendo a la lectura en silencio por cada uno de ellos, haciendo las precisiones y rectificaciones oportunas. El ejercicio resultante que figura como Anexo I de este Acta, consta de 62 preguntas, toda vez que por unanimidad el Tribunal decide quitar la pregunta que inicialmente figuraba como número 61, por lo que se decide que la duración del mismo será de 90 minutos. No pudiendo abandonar la sala con el ejercicio, en la primera media hora.

Los ordenadores utilizados para la elaboración del cuestionario no tienen acceso a ninguna red informática, como tampoco lo tiene la impresora que ha facilitado para esta ocasión el Servicio de Informática. Se trituran todas las copias iniciales del test, se imprimen 56 copias del ejercicio resultante y se precintan en una caja firmada por todos los miembros. También se procede, de la misma forma, a precintar en un sobre, la transcripción de las preguntas hechas por todos los miembros, donde han escrito su nombre y de dónde ha salido la pregunta. En otro sobre aparte, se precintan las respuestas de cada miembro, para la posterior realización de la plantilla. Se acuerda por unanimidad que la realización de la plantilla con las respuestas correctas se efectúe en la misma reunión en que se proceda a corregir los exámenes.

Durante la confección del ejercicio, se ausentaron de la Sala todos los miembros del Tribunal a las 10:26 para almorzar juntos, reanudándose la sesión a las 11:35. A las 14:35 todos los miembros del Tribunal abandonan la Sala de Gobierno para comer todos juntos, dejando las cámaras a grabar.

A las diecisiete horas y treinta minutos con la asistencia de todos los miembros del Tribunal, el Secretario comienza el llamamiento de los aspirantes, compareciendo tras acreditar su personalidad con el DNI un total de 29 aspirantes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BLANCO PARREÑO, JUAN MANUEL	***1392*
2	CAMPOS HOYOS, ENRIQUE CARMELO	***4022*
3	CARRASCO CORTIJO, MARIA ISABEL	***4955*
4	CARRIÓN MILÁN, CARMEN	***5525*
5	CASAS FERNANDEZ, MARIA CECILIA	***7868*
6	CAULIN MUÑOZ, BEATRIZ	***9082*

7	FERNANDEZ MORENO, CLEMENCIA	***8127*
8	FIEL MONTERO, MARÍA TERESA	***8450*
9	GARCÍA MARTÍNEZ, SARA	***9653*
10	GONZÁLEZ GÓMEZ, MARÍA	***6051*
11	HERRAIZ CERRILLO, ALBA	***2067*
12	LÓPEZ CALLEJAS, MARIA DEL CARMEN	***4949*
13	LOZANO HERNANDEZ, PATRICIA	***9084*
14	LUCAS CANO, ASUNCION	***5961*
15	MARTIN GARCIA, FRANCISCO	***5292*
16	MARTIN-MORENO CABEZAS, JESUS JAVIER	***8590*
17	MARTINEZ ARRIBAS, CELIA	***6387*
18	MATEO MORENO, JOSÉ LUIS	***9033*
19	MEDINA TERUEL, JOSÉ ALFONSO	***3155*
20	MERINO GÓMEZ, VICENTE	***5453*
21	MERINO JIMENEZ, JESUS	***0797*
22	MONTEJANO DEL AMO, JUAN JOSE	***1252*
23	MOYA BUENDIA, FRANCISCO JOSE	***2139*
24	MUÑOZ BLANCO, JOSE ANTONIO	***6899*
25	SÁNCHEZ MONEVA, M.LIRA	***2197*
26	SANCHEZ PRIETO, TOMAS	***8982*
27	SERRANO MILLA, CARLOS	***6904*
28	SOLER VALCÁRCCEL, VANESA	***6427*
29	VILLENA LAZARO, QUITERIA	***1085*

Se distribuye a los aspirantes siguiendo en todo momento lo establecido en el artículo 22 de las normas de actuación de los Tribunales y con una separación de más de 1,5 metros entre ellos. A continuación, siguiendo dichas normas, se reparten los sobres (sobre grande y pequeño) y la hoja informatizada para rellenar las respuestas. Explicando, en voz alta, por parte de la colaboradora del servicio de RR.HH. la forma de rellenar tanto los datos personales como las preguntas del examen en la hoja de respuestas. Se indica que el ejercicio tiene 62 preguntas y que tendrá una duración de 90 minutos, advirtiéndoles que en la primera media hora no podrán abandonar el Salón para no molestar al resto de opositores.

Comienza la realización de la prueba a las 17:45 horas, finalizando a las 19:15 horas. Una vez precintada la caja con los exámenes, tras firmar los precintos se deposita en el lugar previsto para ello. A continuación, para evitar desplazamientos innecesarios a los miembros del tribunal, se procede a realizar la plantilla correctora, custodiando la misma el Secretario, hasta el día siguiente, para su publicación oficial. Dicha plantilla correctora figura como Anexo III.

Se levanta la sesión a las veinte horas del día antes indicado.

-----oo00oo-----

El día trece de julio de 2021, a las ocho horas y cuarenta y tres minutos, en la Sala de Gobierno, se reúnen todos los miembros del Tribunal a excepción de D^a Patricia Ramos Calderon y D. Julián Blanco Moreno. Tampoco asisten el asesor de Informática por no ser necesario, ni de la asesora de RR.HH, que a partir de hoy será D^a Julia Talaya Panadero. Sólo se necesitará la asistencia de la Sra. Talaya para corregir con el lector óptico en las dependencias del Servicio de RR.HH.

Se da cuenta por el Secretario, de las alegaciones presentadas a la plantilla correctora, dentro del plazo establecido por las personas y con el contenido que de manera sucinta se señalan a continuación:

1.- **D. Enrique Carmelo Campos Hoyos**, mediante escrito presentado el día 17 de junio de 2021 y nº de Registro de Entrada 12033, solicita la anulación de las **preguntas nº 15 y nº 33**, por estar ambas -según afirma- fuera del temario.

Tras deliberación, y por unanimidad, el Tribunal acuerda estimar la reclamación por no estar incluidas en el temario.

2.- **D^a Carmen Carrión Milán**, mediante escrito presentado el día 24 de junio de 2021 y registrado de entrada en el General de esta Diputación con el número 12346 solicita la anulación de las preguntas y por los motivos que seguidamente se señalan:

2.a).- La anulación de la **pregunta número 17**, dado que- según afirma- el Tribunal ha tomado como respuesta correcta la d) (*todas las anteriores son correctas*), pero -según entiende- la respuesta sub c) no lo es dado que el REBT contempla como defecto grave la carencia del número de circuitos mínimos estipulados, que según ella, no es exactamente lo que dice la solución sub c).

El Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la reclamación en relación con esta pregunta por entender que la referencia a la palabra “mínimos” no desvirtúa que la carencia de los circuitos estipulados sea un defecto grave, por lo que la opción c) también es válida y la respuesta correcta de la pregunta 17 sigue siendo a juicio del Tribunal, la respuesta sub d).

2.b).- En relación con el enunciado de la **pregunta núm. 21**, según la reclamante el tribunal considera respuesta correcta la señalada sub c) (*Actividad recreativa*) que el Tribunal define en el enunciado como *toda actividad realizada por una persona natural o jurídica que tenga como fin congregarse públicamente en general, con objeto principal de implicarle o participar en ella o de ofrecerle servicios con finalidad de ocio, entretenimiento y diversión, aislada o simultáneamente con otras actividades*, y ,según la Sra. Carrión, en vez de indicar *implicar al público o participar*, el Tribunal debería haber indicado *implicar al público a participar*. Además, el enunciado contiene la palabra *aislada* en vez de *aislada*; motivos por lo que solicita la anulación de la pregunta, por entender que el cambio de una “a” por una “o” deja sin conexión la implicación a la participación por lo que no es exactamente -según afirma-lo que la normativa expresa.

El Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la reclamación en relación con esta pregunta por considerar que las expresiones “actividad encaminada a...” o “con el fin de ...” son perfectamente compatibles y no desvirtúan el sentido de la pregunta, por lo que ésta se considera correcta.

2.c).- En relación con la **pregunta núm. 49**, según la reclamante, el Tribunal plantea como respuesta correcta que la colocación de las riostras, en un apeo, para asegurar la estabilidad de dos puntales o un armazón, debe ser *en cruz de san Andrés*.

Según la Sra D^a Carmen Carrión, el arriostamiento también puede ser simple de forma transversal a los puntales, por lo que entiende que tanto la respuesta sub b) como la respuesta sub c) pueden ser correctas, y por ello . Por lo que solicita la anulación de esta pregunta.

El Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la reclamación en relación con esta pregunta pues consultadas diversas definiciones resulta que la palabra “riostra” implica la colocación de la misma de forma oblicua, mientras que en posición transversal a los puntales su denominación es la de codal o travesaño.

3.- **D^a María Carmen López Callejas**, mediante escrito presentado el día 25 de junio de 2021 y registrado de entrada en el General de esta Diputación con el número 12410 solicita cambiar la respuesta de la pregunta 10 y tomar su opción a) como correcta y anular las preguntas 6, 25, 40 y 51 por los motivos que seguidamente se señalan:

3.a).-- En relación con la **pregunta núm. 6**, el Tribunal pregunta -y da varias respuestas al respecto- acerca del plazo que da la Ley 1/1994 de Accesibilidad y Eliminación de barreras en Castilla-La Mancha para adaptar al Capítulo I del Título primero de la misma, vías públicas, espacios de uso común e instalaciones y servicios de mobiliario urbano, y , según afirma, en dicha Ley no se contiene plazo alguno para dicha adaptación, por lo que solicita cambiar la respuesta de la pregunta 10 y tomar su opción a) como correcta .

El Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la reclamación en relación con esta pregunta por considerar que el enunciado de la pregunta y su respuesta están claramente especificados en el artículo 25 de la Ley 1/1994 de 24 de mayo por lo que se desestima la anulación.

3.b).- En relación con la **pregunta núm. 10**, según la Sra. López Callejas, el Tribunal maneja como opción correcta la respuesta d) *Ninguna de las respuestas es correcta*, cuando -según afirma- *Independientemente del tipo de obra que sea, siempre que se supere el presupuesto base de licitación del contrato de obras, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de supervisión, lo que incluye a la opción a) como una opción de respuesta correcta, lo que anula la opción d) como opción correcta*, por lo que según ella sería válida la opción sub a).

El Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la reclamación en relación con esta pregunta por considerar que la opción sub a) no puede considerarse correcta ya que indica *solo en el caso...*, cuando existen más casos en los que es preceptivo el informe, por lo que se desestima la anulación solicitada al mantenerse como respuesta correcta la sub d).

3.c).- La **pregunta núm. 25** contendría -según afirma la reclamante- dos respuestas correctas pues serían obligaciones del director de la ejecución de la obra las contempladas en las letras b) y c), con lo que la pregunta tendría, según ella, dos respuestas correctas.

El Tribunal por unanimidad, acuerda desestimar la reclamación pues, según entiende, según el artículo 12 de la L.O.E. “resolver las contingencias que se producen en la obra y consignar en el libro de órdenes y asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto” son obligaciones del Director de obra y no del Director de Ejecución por lo que se desestima la reclamación.

3.d).- La **pregunta núm. 40** -según afirma la reclamante- está incorrectamente redactada pues, a su juicio, prevención es el conjunto de actividades con el fin de evitar o disminuir los riesgos, no encaminadas o dirigidas, por lo que no existiría ninguna opción de respuesta correcta ante la cuestión planteada.

El Tribunal, por unanimidad, acuerda desestimar la reclamación por considerar que las expresiones “actividad encaminada a...” o “con el fin de...” son perfectamente compatibles y no desvirtúan el sentido de la pregunta.

3. e).- Según la reclamante, en relación con la **pregunta núm. 51**, relativa a la superficie máxima útil de exposición y venta al público, la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, no especifica en su artículo 2 que la superficie máxima útil de exposición y venta al público no pueda ser superior a 750 metros cuadrados, lo que anularía la pregunta por no estar especificada en la Ley y no poder considerar ninguna opción de respuesta como respuesta correcta.

El Tribunal por unanimidad, acuerda desestimar la reclamación porque la inclusión en su denunciado de la palabra *máxima* no desvirtúa, a su juicio, sino que refuerza el límite de 750 m² de superficie útil de exposición y venta al público que establece la ley

4.- D^a **Vanesa Soler Valcárcel**, mediante escrito de 25 de junio de 2021, registrado en el general de entrada de esta Diputación con el núm. 12413, solicita la anulación de las **preguntas 15, 16 y 33** por no estar incluidas, a su juicio, en el temario de la convocatoria.

El Tribunal, tras deliberación y por unanimidad, acuerda estimar la reclamación de la Sra. Soler Valcárcel y anular las referidas preguntas 15,16 y 33 por no estar incluidas en el temario.

Se procede acto seguido a elaborar la plantilla definitiva una vez resueltas las reclamaciones de los aspirantes y a abrir la caja sellada con los sobres de los exámenes. La plantilla correctora figura como Anexo II. Sobre la base de esa plantilla, en el Servicio de Recursos Humanos se procede a la corrección del primer ejercicio mediante el lector óptico y con la asistencia de la asesora D^a Julia Talaya Panadero, con el resultado que seguidamente se señala:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NOTA 1er. ejercicio
1	BLANCO PARREÑO, JUAN MANUEL	***1392*	4,6390
2	CAMPOS HOYOS, ENRIQUE CARMELO	***4022*	5,9920
3	CARRASCO CORTIJO, MARÍA ISABEL	***4955*	2,8390
4	CARRIÓN MILÁN, CARMEN	***5525*	7,5170
5	CASAS FERNÁNDEZ, MARÍA CECILIA	***7868*	5,2660
6	CAULÍN MUÑOZ, BEATRIZ	***9082*	3,4560
7	FERNÁNDEZ MORENO, CLEMENCIA	***8127*	3,9660
8	FIEL MONTERO, MARÍA TERESA	***8450*	6,2730
9	GARCÍA MARTÍNEZ, SARA	***9653*	4,8680
10	GONZÁLEZ GÓMEZ, MARÍA	***6051*	2,6120
11	HERRÁIZ CERRILLO, ALBA	***2067*	4,4730
12	LÓPEZ CALLEJAS, MARÍA DEL CARMEN	***4949*	4,2470
13	LOZANO HERNÁNDEZ, PATRICIA	***9084*	3,0100
14	LUCAS CANO, ASUNCIÓN	***5961*	2,8950
15	MARTÍN GARCÍA, FRANCISCO	***5292*	7,4030
16	MARTÍN-MORENO CABEZAS, JESUS JAVIER	***8590*	3,9140
17	MARTÍN ARRIBAS, CELIA	***6387*	3,6880
18	MATEO MORENO, JOSÉ LUIS	***9033*	4,1920
19	MEDINA TERUEL, JOSÉ ALFONSO	***3155*	5,3760
20	MERINO GÓMEZ, VICENTE	***5453*	3,3490
21	MERINO JIMÉNEZ , JESUS	***0797*	4,7560
22	MONTEJANO DEL AMO, JUAN JOSÉ	***1252*	6,5030
23	MOYA BUENDÍA, FRANCISCO JOSÉ	***2139*	4,4710
24	MUÑOZ BLANCO, JOSÉ ANTONIO	***6899*	5,5460
25	SÁNCHEZ MONEVA, M. LIRA	***2197*	5,7140
26	SÁNCHEZ PRIETO, TOMÁS	***8982*	4,2470
27	SERRANO MILLA, CARLOS	***6904*	4,4710

28	SOLER VALCÁRCEL, VANESA	***6427*	6,9530
29	VILLENA LAZARO, QUITERIA	***1085*	3,2370

A continuación se elabora el anuncio con las personas que han superado el ejercicio, convocándolas para la realización del segundo ejercicio el día 20 de julio de 2021, a las 17:30 horas, en la Sala de Prensa del edificio sede de la Excm. Diputación Provincial. Las personas que han superado el primer ejercicio, por orden de nota son las siguientes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	NOTA 1º ejercicio
1	CARRIÓN MILÁN, CARMEN	***5525*	7,5170
2	MARTÍN GARCÍA, FRANCISCO	***5292*	7,4030
3	SOLER VALCÁRCEL, VANESA	***6427*	6,9530
4	MONTEJANO DEL AMO, JUAN JOSÉ	***1252*	6,5030
5	FIEL MONTERO, MARÍA TERESA	***8450*	6,2730
6	CAMPOS HOYOS, ENRIQUE CARMELO	***4022*	5,9920
7	SÁNCHEZ MONEVA, M. LIRA	***2197*	5,7140
8	MUÑOZ BLANCO, JOSÉ ANTONIO	***6899*	5,5460
9	MEDINA TERUEL, JOSÉ ALFONSO	***3155*	5,3760
10	CASAS FERNÁNDEZ, MARÍA CECILIA	***7868*	5,2660

Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día antes indicado.

-----oo00oo-----

El día veinte de julio de dos mil veintiuno, a las ocho horas y cuarenta y seis minutos, en la Sala de Gobierno y posteriormente en las de prensa y contratación del edificio sede de la Diputación, se reúne el Tribunal con la asistencia de todos sus miembros y del asesor de Informática D. José Carlos Cantero Campos, con el fin de elaborar el segundo ejercicio del procedimiento.

El Tribunal acuerda por unanimidad que el ejercicio conste de tres supuestos prácticos, con diversas cuestiones a resolver. Tras deliberar y estudiadas todas las opciones, se redactan los tres supuestos que figuran como Anexo IV, y se acuerda la aplicación de los siguientes criterios de evaluación en relación con el segundo ejercicio:

Supuesto 1.- Se considerará que los apartados a) y b) ponderarán cada uno un 37'5% del supuesto y el apartado c), un 25%.

En este supuesto se valorarán los conocimientos de construcción del aspirante, en particular el orden de los trabajos, la descripción de las partidas, la descomposición de los precios y la elaboración de presupuestos.

Supuesto 2.- Se considerará que el apartado a) ponderará un 37'5% y el apartado b), un 62,5%.

En el presente ejercicio se valorará la aplicación práctica de la Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero.

Supuesto 3.- Se restará un punto de la nota máxima por cada error cometido en la relación.

Se valorará la aplicación práctica de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en particular los apartados referidos a los Contratos de Obras.

Se procede a imprimir y fotocopiar los tres supuestos prácticos.

5	4,75	4,25	4,00	4,00	4,00	4,75	4,3750
6	2,50	2,25	1,75	2,25	2,25	2,50	2,3333
7	9,75	9,75	9,50	9,25	9,25	9,75	9,5833
8	2,25	2,00	1,25	1,75	1,75	2,25	2.0417
9	8,50	8,50	8,50	8,75	8,75	8,50	8,5417
10	6,00	6,00	5,75	6,00	6,00	6,00	5,9583

SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 2:

Nº de PLICA	Vocal 1	Vocal 2	Vocal 3	Vocal 4	Vocal 5	Presidente	Media 2º Supuesto Práctico
1	8,25	8,25	8,25	8,25	8,25	8,25	8,25
2	7,25	7,25	7,25	7,25	7,25	7,25	7,25
3	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50
4	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75
5	4,625	4,625	4,625	4,625	4,625	4,625	4,625
6	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
7	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25
8	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75
9	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5
10	4,875	4,875	4,875	4,875	4,875	4,875	4,875

SUPUESTO PRÁCTICO NÚM. 3:

Nº de PLICA	Vocal 1	Vocal 2	Vocal 3	Vocal 4	Vocal 5	Presidente	Media 3º Supuesto Práctico
1	10	10	10	10	10	10	10
2	5	5	5	5	5	5	5
3	10	10	10	10	10	10	10,
4	6	6	6	6	6	6	6
5	0	0	0	0	0	0	0
6	3	3	3	3	3	3	3,00
7	10	10	10	10	10	10	10
8	8	8	8	8	8	8	8,00
9	5	5	5	5	5	5	5,00
10	8	8	8	8	8	8	8

NOTA FINAL 2º EJERCICIO (SUPUESTOS PRÁCTICOS)

Nº de PLICA	Vocal 1	Vocal 2	Vocal 3	Vocal 4	Vocal 5	Presidente	NOTA FINAL PRACTICO
1	7,5833	7,6666	7,4166	7,4166	7,4166	7,5833	7,5139
2	5,8333	5,7500	5,6666	5,7500	5,7500	5,7500	5,7500
3	6,0833	6,0833	6,0833	6,0833	6,0833	6,0833	6,0833
4	5,5833	5,5833	5,5833	5,5833	5,5833	5,5833	5,5833
5	3,125	3,125	2,9583	2,875	2,875	3,0417	3,0000
6	3,0000	3,0000	2,9167	2,7500	2,9167	3,0833	2,9444
7	8,3333	8,3333	8,3333	8,2500	8,1667	8,2500	8,2777
8	4,0000	4,0000	3,9167	3,6667	3,8333	4,1667	3,9306
9	7,3333	7,3333	7,3333	7,3333	7,4167	7,3333	7,3472
10	6,2917	6,2917	6,2917	6,2083	6,2917	6,2917	6,2778

A continuación se procede a la apertura de los sobres pequeños, asignando así, a cada número de plica, el nombre correspondiente y se procede a sumar la nota del segundo ejercicio. Se elabora la lista de espera con los aspirantes que han superado dicho procedimiento, según el orden de puntuación obtenida en dicha prueba.

Quedando la lista de espera para futuras vinculaciones temporales de categoría de Arquitecto Técnico o Arquitecta Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, publicada el día 29 de julio de 2021, como sigue:

Núm	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nota Primer Ejercicio	Nota Segundo Ejercicio	Puntuación total
1	CARRIÓN MILÁN, CARMEN	***5525*	7,5170	7,5139	15,0309
2	CAMPOS HOYOS, ENRIQUE CARMELO	***4022*	5,9920	8,2777	14,2697
3	MONTEJANO DEL AMO, JUAN JOSE	***1252*	6,5030	7,3472	13,8502
4	SOLER VALCÁRCEL, VANESA	***6427*	6,9530	5,7500	12,7030
5	CASAS FERNÁNDEZ, MARIA CECILIA	***7868*	5,2660	6,2778	11,5438
6	MARTIN GARCIA, FRANCISCO	***5292*	7,4030	---	7,4030
7	FIEL MONTERO, MARÍA TERESA	***8450*	6,2730	---	6,2730
8	SÁNCHEZ MONEVA, M.LIRA	***2197*	5,7140	---	5,7140
9	MUÑOZ BLANCO, JOSÉ ANTONIO	***6899*	5,5460	---	5,5460
10	MEDINA TERUEL, JOSÉ ALFONSO	***3155*	5,3760	---	5,3760

Se levanta la sesión a las once horas y veinticinco minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintiuno, de todo lo cual, como Secretario, certifico.